

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 19 de enero de 2016

Señor

Presente.-

Con fecha diecinueve de enero de dos mil dieciséis, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 017-2016-R.- CALLAO, 19 DE ENERO DE 2016.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Vista la Solicitud (Expediente N° 01032839), recibida el 10 de diciembre de 2015, mediante la cual doña LADY RUTH VICTORIO YSLACHÍN, egresada de la Facultad de Ciencias Contables, Escuela Profesional de Contabilidad de la Universidad Nacional del Callao, solicita se rectifique su Diploma de Grado Académico de Bachiller en Contabilidad, en el extremo de su apellido materno.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 001-2008-CU del 07 de enero de 2008, se reconoció como ingresante a la Universidad Nacional del Callao, entre otros, a doña LADY RUTH VICTORIO YSLACHÍN, por la modalidad de Examen General de Admisión 2007-II, a la Facultad de Ciencias Contables, Escuela Profesional de Contabilidad de esta Casa Superior de Estudios;

Que, la Oficina de Archivo General y de Registros Académicos, con Oficio N° 1248-2015-D-ORAA del 28 de diciembre de 2015, remite el Informe N° 135-2015-ST-LLD del 17 de diciembre de 2015, por el que se informa que en la Resolución y en la base de datos la recurrente se encuentra registrada como LADY RUTH VICTORIO YSLACHÍN (con tilde en la "I");

Que, a doña LADY RUTH VICTORIO YSLACHÍN se le confiere, con fecha 17 de junio de 2015, el Grado Académico de Bachiller en Contabilidad, mediante Resolución N° 898-15-CU-GB, registrado en el Libro CXL, Folio N° 177, otorgándosele el diploma correspondiente, en el cual se consigna su apellido materno sin tilde en la "I", como LADY RUTH VICTORIO YSLACHIN;

Que, mediante la solicitud del visto, la recurrente solicita se rectifique el citado Diploma de Grado Académico de Bachiller en Contabilidad, señalando que lo correcto es que se consigne como LADY RUTH VICTORIO YSLACHÍN;

Que, la Oficina de Asesoría Legal, según Informe N° 577-2015-OAJ, recibido el 05 de enero de 2016, a mérito de los Informes de la Oficina de Registros y Archivos Académicos, de la partida de nacimiento, del D.N.I. y demás documentación sustentatoria, opina que es procedente atender a lo solicitado, consignando a la recurrente como LADY RUTH VICTORIO YSLACHÍN en su Diploma de Grado Académico de Bachiller en Contabilidad;

Que, mediante Resolución N° 101-97-CU del 06 de octubre de 1997, el Consejo Universitario autorizó al Despacho Rectoral a emitir Resoluciones Rectorales con cargo a dar cuenta a este órgano de dirección superior, de cambio de nombre y apellidos de los estudiantes que así lo soliciten;

Estando a lo glosado; al Informe Legal N° 577-2015-OAJ recibido de la Oficina de Asesoría Legal el 05 de enero de 2016; a la legislación vigente que establece el derecho de toda persona a llevar el nombre o nombres que le corresponde y hacerlo valer en las instancias administrativas y judiciales; a los Arts. 19°, 25° y 26°, del Código Civil; al Art. 201°, numeral 201.1, de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444; a la documentación

sustentatoria en autos, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario; y, en uso de las atribuciones que le confieren la Resolución N° 101-97-CU, los Arts. 158° y 161° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; concordantes con los Arts. 60° y 62°, 62.5 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

- 1° **RECTIFICAR**, el diploma del **Grado Académico de Bachiller en Contabilidad** de la solicitante, aprobado por el Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao con fecha 17 de junio de 2015, expedido en virtud de la Resolución N° 898-15-CU-GB, registrado en el Libro CXL, Folio N° 177, en el extremo referido al apellido de la recurrente, debiendo registrarse su nombre correcto como: **LADY RUTH VICTORIO YSLACHIN**, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.
- 2° **DISPONER**, que la Oficina de Registros y Archivos Académicos, la Facultad de Ciencias Contables, la Unidad de Grados y Títulos de la Oficina de Secretaría General y demás dependencias académico-administrativas, registren en la Base de Datos y sus padrones correspondientes la modificación y rectificación señaladas en los numerales anteriores.
- 3° **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultad de Ciencias Contables, Oficina de Admisión, Oficina de Registros y Archivos Académicos, Oficina de Bienestar Universitario, Oficina de Servicios Académicos, Unidad de Grados y Títulos, Unidad de Registros Académicos, Unidad de Certificación y Resoluciones, e interesado, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. BALDO ANDRÉS OLIVARES CHOQUE.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello del Rectorado.-

Fdo. Mg. ROEL MARIO VIDAL GUZMÁN.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-
Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes.

cc. Rector; Vicerrectores, FCC, ODA, ORAA, OBU,
cc. OSA, UGR, URA, UCR, e interesado.